



SADE 2024040019

Santiago de Cali, 18 de junio de 2024

Señor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

notificaciones@gha.com.co

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de Sustitución poder Mundial Seguros y Solicitud de expediente digital || Contrato de obra No. 1.310.02-59.8-0581 || Case 22444 || NLS || realizada por el señor Gustavo Alberto Herrera Avila.

Respetuoso saludo,

Atendiendo a su solicitud realizada vía correo electrónico, en donde indico:

*"...**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, conforme se acredita dentro del proceso, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se dispone que, "Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...", y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso "Las sustituciones de poder se presumen auténticas", comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que me fue conferido por la citada aseguradora al abogado **NICOLÁS LOAIZA SEGURA**, mayor de edad, vecino de Cali, Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.107.101.497 expedida en Cali, Valle, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 325.294 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como apoderado y representante legal de la compañía.*

Datos del apoderado sustituto

El abogado Nicolás Loaiza Segura podrá ser contactado al correo nloaiza@gha.com.co y/o celular 3014296553

Solicitud de link de expediente digital

Solicito encarecidamente me remita el link del expediente digital ..."



Frente a esta solicitud nos permitimos informarle que el día de mañana en audiencia se reconocerá personería para actuar al abogado **NICOLÁS LOAIZA SEGURA** y a continuación procedemos a enviar el link del SECOP del contrato de obra pública No. 1.310.02-59.8-0581 del 23 de diciembre de 2021 suscrito entre CONSORCIO VIAS DEL VALLE. Nit. 901-545.310-6 y LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN LAS VÍAS PARA LA PAZ DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-21-14044&q-recaptcha-response=03AFcWeA6rkqheDxZI_f1neDDUztyffSJto-g5a5ZK9q6h8r5-zO39MF2Ov0ouFSkihGyPml2imk3Q-gVkJ9B_NUxcskYJW9Tej2ngxVu0okdk19zGEdt28rrAfSgr3UDSK3_HD75Oz2lp4qeHrcke-2-geRHWfKeuaBFUblSI2ftbOwg7oCPkzdPeVnFyAx-xcOAbtBZ1Ib7FuY2u8H_uOmG3eRC3HNKSih4Nxe9ExCTwmyDeQO55mqfPJisI2BXT90cOtVyJNpj5V8rDHx_tCnwFlktiO2pe5jkdLqWBBuLVstPWLTu2aPpdjqPGbyM8gxsgY0SayI5_R6JtSsn7ecO1i1iEYRNkKFAFp2dGiwnIE06rgxy3rVrltpGNBr0iafsH1I44M3FwhW_QX0qjZlyBx4XNIp2BG4uynXEyyKxqjlyCaRGcRyuHc57LEhQjM-dAZleutpd2AXh5w9WkliSthWoi5vTCJEHsBWY4IY0oP9eCEfb3mdwkQ0Bb4EOuMMaCkVCXVPQWA9LV14IBE92-My_njMgYD7gWYExkav30fhZslx8V4pKqMqRkTyBWSXEIIdiILU23pkf58erdznaojaV8pXpgoV3_Mh1-LHjsh7qSxelgFFViEaHyvMqqY2sDCzZARjav6_SeVvm4w-gZXWJ-vJgrSIIRY51IqFa7zL_BTMBc5nVBX51M0-UX8RUUyRWkh9w

Esperamos con lo anterior esperamos dar respuesta de fondo a su requerimiento

Cordialmente,

FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDÓÑEZ.
Secretario de Infraestructura.
Gobernación del Valle del Cauca

Elaboró: Lorena Zapata Molina – Abogado Contratista.

Aprobó: Katherine Santamaría – Abogada Contratista.

Aprobó: Juliana Álvarez Ordoñez Jefe Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura



Monica Ruiz Hernandez <mruiz@valledelcauca.gov.co>

Fwd: IMPRIMIR POR FA Sustitución poder Mundial Seguros y Solicitud de expediente digital || Contrato de obra No. 1.310.02-59.8-0581 || Case 22444 || NLS ||

1 mensaje

Lorena Zapata Molina <lorena.zapata.molina@gmail.com>
Para: Monica Ruiz Hernandez <mruiz@valledelcauca.gov.co>

18 de junio de 2024, 3:15 p.m.

----- Forwarded message -----

De: **Lorena Zapata Molina** <lorena.zapata.molina@gmail.com>
Date: mar, 18 jun 2024 a las 15:12
Subject: Fwd: IMPRIMIR POR FA Sustitución poder Mundial Seguros y Solicitud de expediente digital || Contrato de obra No. 1.310.02-59.8-0581 || Case 22444 || NLS ||
To: Moni K <monijavi5@hotmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones GHA** <notificaciones@gha.com.co>
Date: mar, 18 jun 2024 a las 14:31
Subject: Sustitución poder Mundial Seguros y Solicitud de expediente digital || Contrato de obra No. 1.310.02-59.8-0581 || Case 22444 || NLS ||
To: Notificacionesinfraestructura@valledelcauca.gov.co <Notificacionesinfraestructura@valledelcauca.gov.co>, Secretaria Infraestructura Juridico3 <secinfrajuridico3@valledelcauca.gov.co>, infraestructura@valledelcauca.gov.co <infraestructura@valledelcauca.gov.co>
Cc: Cc: grupossas@gmail.com <grupossas@gmail.com>, consorcioiccdelvalle@gmail.com <consorcioiccdelvalle@gmail.com>, lacidessegovia@hotmail.com <lacidessegovia@hotmail.com>, Carlos Gomez <administrativa@grupoiscolombia.com>, cen_bogotaoccidente@segurosmondial.com.co <cen_bogotaoccidente@segurosmondial.com.co>, Joserios@ilexgrupoconsultor.com <Joserios@ilexgrupoconsultor.com>, info@martinezzymanrique.com.co <info@martinezzymanrique.com.co>, Alfredo Bayardo Almeida Garcia <abalmeida@valledelcauca.gov.co>, lorena.zapata.molina@gmail.com <lorena.zapata.molina@gmail.com>, david_martinelli1@hotmail.com <david_martinelli1@hotmail.com>, katherinesantamariasanchez@gmail.com <katherinesantamariasanchez@gmail.com>, Paola Segovia <financiero@grupoiscolombia.com>, Frank Alexander Ramirez Ordoñez <faramirez@valledelcauca.gov.co>, Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Señores:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Infraestructura

Sr. Frank Alexander Ramírez Ordoñez

Notificacionesinfraestructura@valledelcauca.gov.co

E. S. D.

CONTRATO: DE OBRA PÚBLICA No. 1.310.0-59.8-0581 de 2021
CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS DEL VALLE
GARANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER Y SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, conforme se acredita dentro del proceso, al tenor de lo

preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se dispone que, "*Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...*", y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso "*Las sustituciones de poder se presumen auténticas*", comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que me fue conferido por la citada aseguradora al abogado **NICOLÁS LOAIZA SEGURA**, mayor de edad, vecino de Cali, Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.107.101.497 expedida en Cali, Valle, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 325.294 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como apoderado y representante legal de la compañía.

Datos del apoderado sustituto

El abogado Nicolás Loaiza Segura podrá ser contactado al correo nloaiza@gha.com.co y/o celular 3014296553

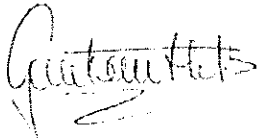
Solicitud de link de expediente digital

Solicito encarecidamente me remita el link del expediente digital

Adjunto memorial de sustitución, certificado de existencia y representación legal de la Compañía Mundial de Seguros, certificado de vigencia de poder, copia de cédula y tarjeta profesional.

Agradezco confirmar recibido.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NLS
Case 22444

--
Cordialmente,
Lorena Zapata Molina.

--
Cordialmente,
Lorena Zapata Molina.

5 archivos adjuntos



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MUNDIAL.pdf
676K



CERTIFICADO MUNDIAL CALI 11 JUN 2024.pdf
194K



SUSTITUCIÓN MUNDIAL SEGUROS - PAS CTO OBRA 0581 DE 2023.pdf
118K



Cédula de Ciudadanía - Nicolás Loaiza (3).pdf
666K



CERTIFICADO No. 9413 / 2023 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) Encargado del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970,

CERTIFICA:

Que mediante escritura pública número 13771 del 01 de diciembre de 2014 adicionada mediante escritura pública No. 12967 del 16 de julio de 2018 de esta Notaria, la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** con Nit No 860.037.013-6, representado legalmente por **JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., confirió **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a: **JULIO CÉSAR YEPES RESTREPO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 71.651.989 de Medellín, con T.P. 44010; a: **JUAN FERNANDO SERNA MAYA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 98.558.768 de Medellín, con T.P. 81732; a: **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., con T.P. 39116; a: **HUGO HERNANDO MORENO ECHEVERRY**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19.345.876 de Bogotá D.C., con T.P. 56799; todos en el cargo de Abogado externo.

Que revisado el original de las citadas escrituras, estas **NO CONTIENEN NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL** por lo que se presume **VIGENTE** en su tenor literal. (Inciso 1° Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa N° 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente del poder especial y sus adicciones.

VIGENCIA número quince (15) expedida a los cuatro (04) días del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023) a las 10:22 a. m.

DERECHOS: \$3.500 / IVA: \$665- Res.0387 DEL 23 enero del 2023-SNR

LUIS ALBIBIADES LOPEZ BARRERO
NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCION 8014 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929
notaria29@notaria29.com.co
Radicado:

Elaboró: **ALEJANDRO**

Solicitud: 344689



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
Fecha expedición: 11/06/2024 01:36:43 pm

Recibo No. 9525488, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824WGUMUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

Matrícula No.:	141221-2
Fecha de matrícula en esta Cámara:	27 de junio de 1984
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	13 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección comercial:	C 22N 6 AN - 24 OFC 1003
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	facturamundial@segurosmundial.com.co
Teléfono comercial 1:	6670460
Teléfono comercial 2:	6670460
Teléfono comercial 3:	3005571518
Página web:	www.mundialseguros.com

Dirección para notificación judicial:	C 22N 6 AN - 24 OFC 1003
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	facturamundial@segurosmundial.com.co
Teléfono para notificación 1:	No reportó
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La sucursal COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Demanda de: MARY ILEANA ARANGO RIVERA
Contra: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

Proceso: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Documento: Oficio No. 991 del 08 de agosto de 2019
Origen: Juzgado Primero Civil Del Circuito De Oralidad de Cali
Inscripción: 12 de agosto de 2019 No. 2211 del libro VIII

Recibo No. 9525488, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824WGUMUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Demanda de:MARIA DEL CARMEN BECERRA FERNANDEZ
Contra:COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

Proceso:VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Documento: Oficio No.3027 del 02 de septiembre de 2019
Origen: Juzgado Octavo Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 04 de septiembre de 2019 No. 2419 del libro VIII

Demanda de:WILLINGTON GILBERTO RODRIGUEZ
Contra:COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Documento: Oficio No.674 del 23 de abril de 2021
Origen: Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali
Inscripción: 26 de abril de 2021 No. 579 del libro VIII

Demanda de:MARÍA ELSA CASTRO SALAS
Contra:COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

Proceso:VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Documento: Oficio No.859 del 08 de agosto de 2022
Origen: Juzgado Septimo Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 23 de agosto de 2022 No. 1391 del libro VIII

Demanda de:FANNY DEL CARMEN TORRES TREJOS C.C. 1.130.588.130
Contra:COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Documento: Oficio No.1128 del 17 de octubre de 2023
Origen: Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali
Inscripción: 07 de marzo de 2024 No. 363 del libro VIII

Demanda de:CARLOS ENRIQUE MARIN C.C. 16.735.625
Contra:COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:VERBAL SUMARIO ; RESPONSABILIDAD CIVIL
Documento: Oficio No.293 del 08 de marzo de 2024

Recibo No. 9525488, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824WGUMUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Origen: Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Cali
Inscripción: 13 de marzo de 2024 No. 430 del libro VIII

PROPIETARIO

Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NIT:	860037013 - 6
Matrícula No.:	33339
Domicilio:	Bogota
Dirección:	CL 33 6 B 24
Teléfono:	2855600

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 501 del 22 de octubre de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021 con el No. 52 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUCURSAL	PAOLA ANDREA LOAIZA OCAMPO	C.C.24370736

PODERES

Por Escritura Pública No. 13771 del 01 de diciembre de 2014 Notaria Veintinueve de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2015 con el No. 47 del Libro V , compareció con minuta: El doctor juan enrique bustamante molina, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía no. 19.480.687 de bogotá y dijo: Primero.- que en el presente acto, obra en nombre y representación de la compañía mundial de seguros s.A. Sociedad anónima de comercio, vigilada por la superintendencia financiera de colombia, con domicilio en esta ciudad, de la cual es su representante legal, tal como lo acredita con el certificado de existencia y representación legal de la superintendencia financiera de colombia que se adjunta.

Segundo: Que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan a los siguientes abogados:

Nombre: Julio cesar yepes restrepo
Identificación: C.C. No. 71.651.989 de medellín
Tarjeta profesional: 44010
Cargo: Abogado externo

Nombre: Juan fernando serna maya
Identificación: C.C. No. 98.558.768 de medellín
Tarjeta profesional: 81732
Cargo: Abogado externo

Recibo No. 9525488, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824WGUMUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: Gustavo alberto herrera ávila
Identificación: C.C. No. 19.395.114 de bogotá
Tarjeta profesional: 39116
Cargo: Abogado externo

Facultades:

1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado.
2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales.
3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Tercero: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la compañía mundial de seguros s.A. Sigla seguros mundial.

Segunda sección poder especial. Comparece con minuta nuevamente: El doctor juan enrique bustamante molina, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía no. 19.480.687 de bogotá y dijo:

Primero.- que en el presente acto, obra en nombre y representación de la compañía mundial de seguros s.A. Sociedad anónima de comercio, vigilada por la superintendencia financiera de colombia, con domicilio en esta ciudad, de la cual es su representante legal, tal como lo acredita con el certificado de existencia y representación legal de la superintendencia financiera de colombia que se adjunta.

Segundo: Que en el carácter indicado se otorga poder especial al abogado hugo hernando moreno echeverry, identificado con cédula de ciudadanía 19.345.876 de bogotá y tarjeta profesional 56799, cargo abogado externo, con las siguientes facultades:

1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado.
2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales.
3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Tercero: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales segundos se desempeñen como abogados externos de la compañía mundial de seguros s.A. Sigla seguros mundial.

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
Fecha expedición: 11/06/2024 01:36:43 pm
Recibo No. 9525488, Valor: \$3.700
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824WGUMUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 14496 del 30 de octubre de 2020 Notaría Veintinueve de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 80 del Libro V, compareció El Doctor JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá, D.C., y dijo: PRIMERO.- Que, en el presente acto, obra en nombre y representación de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla "SEGUROS MUNDIAL", sociedad anónima de comercio, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en esta Bogotá D.C., de la cual es su Representante Legal.

SEGUNDO: Que en el carácter indicado, se otorgan las facultades que adelante se relacionan al siguiente funcionario:

NOMBRE: PAOLA ANDREA LOAIZA OCAMPO.

IDENTIFICACIÓN: 24.370.736 de Aguadas - Caldas.

CARGO: GERENTE SUCURSAL CALI.

FUNCIONES:

1. Firmar pólizas que otorgue la Compañía Mundial de Seguros S.A. En el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de Impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: \$20.000.000.000.

2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas que otorgue Seguros Mundial, hasta cuantía: \$60.000.000.000.

3. Otorgar poderes a abogados para que representen judicialmente a la compañía en toda clase de actuación judicial en cualquier instancia y ante cualquier autoridad.

4. Representar a la compañía en toda clase de actuaciones y proceso judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo.

5. Notificarse en toda clase de providencias judiciales.

6. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

7. Notificarse ante entidades estatales de todo nivel de los actos administrativos por ellas proveídos e interponer contra los mismos los recursos de ley.

8. Suscribir todos los documentos relacionados con el funcionamiento de la Sucursal, por ejemplo y sin limitarse estos, contratos laborales con los funcionarios de la sucursal, convenios con intermediarios, actuaciones con entidades estatales y particulares, entidades de servicios públicos, etc.

9. Firmar todas las comunicaciones relacionadas con solicitudes de afectación de las pólizas expedidas por la compañía, así como las objeciones a las mismas.

10. Firmar licitaciones y representar la compañía en cualquier trámite de contratación que adelanten entidades estatales o privadas.

11. Firmar cotizaciones y oferta de servicios de los productos de la compañía.

Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada en el numeral segundo se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Sigla - SEGUROS MUNDIAL.

CUARTO: Que, en el carácter indicado, se otorgan las facultades que adelante se

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
Fecha expedición: 11/06/2024 01:36:43 pm

Recibo No. 9525488, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824WGUMUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionan al siguiente funcionario:
NOMBRE: DIANA FERNANDA CASTRO VALENCIA. IDENTIFICACIÓN: 31.572.274 de Cali - Valle
CARGO: DIRECTORA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO SUCURSAL CALI.

Facultades:

1. Firmar pólizas que otorgue la Compañía Mundial de Seguros S.A. En el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: \$10.000.000.000.
2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue Seguros Mundial, hasta cuantía: \$60.000.000.000.

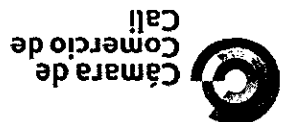
Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada en el numeral cuarto se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - Sigla - SEGUROS MUNDIAL.

Queda expresamente prohibido al apoderado indicado en el numeral segundo y cuarto el otorgar cobertura en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelaría "póliza" diseñada por la compañía para tal efecto.

FACULTADES Y LIMITACIONES

Funciones de Gerente Sucursal:

1. Firmar pólizas que otorgue la Compañía Mundial de Seguro s.a. En el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: \$20.000.000.000.
2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue Seguros Mundial, hasta cuantía: \$60.000.000.000.
3. Otorgar poderes a abogados para que representen judicialmente a la compañía en toda clase de actuación judicial en cualquier instancia y ante cualquier autoridad.
- 4 Representar a la compañía en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscales de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo.
5. Notificarse en toda clase de providencias judiciales.
- 6 Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Notificarse ante entidades estatales de todo nivel de los actos administrativos por ellas producidos e interponer contra los mismos los recursos de ley.
8. Suscribir todos los documentos relacionados con el funcionamiento de la sucursal, por ejemplo y sin limitarse a estos, contratos laborales con los funcionarios de la sucursal, convenios con intermediarios, actuaciones con entidades estatales y particulares, entidades de servicios públicos, etc.
9. Firmar todas las comunicaciones relacionadas con solicitudes de afectación de las pólizas expedidas por la compañía, así como las objeciones a las mismas.
10. Firmar licitaciones y representar a la compañía en cualquier trámite de contratación que adelanten entidades estatales o privadas.
11. Firmar cotizaciones y oferta de servicios de los productos de la compañía. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada en el numeral segundo se desempeñe como funcionaria de la compañía mundial de seguros s.a.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
Fecha expedición: 11/06/2024 01:36:43 pm

Recibo No. 9525488, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824WGUMUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511
Actividad secundaria Código CIIU: 6512

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: VENTAS DE SEGUROS GENERALES

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

E.P. 0954 del 05/03/1973 de Notaría Cuarta de Bogotá 69301 de 03/07/1984 Libro IX
E.P. 1124 del 25/03/1997 de Notaría Treinta y Seis de 1741 de 25/08/1997 Libro VI
Bogotá
E.P. 0001 del 02/01/2001 de Notaría Treinta y Seis de 371 de 19/02/2001 Libro VI
Bogotá

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.
Que no figuren otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
Fecha expedición: 11/06/2024 01:36:43 pm

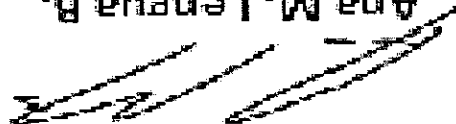
Recibo No. 9525488, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824WGUMUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.


Ana M. Lengua B.



AGIVA R.P.
Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacífico
Decreto 1088 de junio de 1993
Personería Jurídica 0026 – NIT: 835001232-6
En Defensa de la Madre Tierra con Identidad
UNIDAD - TIERRA - CULTURA - AUTONOMÍA

Buenaventura 18 de junio 2024

SEÑORES
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
INTERVENTORIA EXTERNA CONVENIO No 1.130-01.0296 de 2023
Atn. ING. JOHAN H. SALAZAR STERLING
ING. DARLYN JESUS PALACIOS
CIUDAD
REF: Solicitud de reinicio y prórroga DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1.130-01.0296 de 2023

Cordial saludo

Les informo que han sido superadas las alteraciones de orden público presentadas en la zona donde se realiza la obra de construcción del puente peatonal sobre el río Pepitas del resguardo indígena Yuxiskwe en zona rural de Municipio de DAGUA cuyo objetivo es ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO A TRAVEZ DE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS, DE ESTRUCTURA HIDRAULICA Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EXISTENTES EN LA COMUNIDADES INDIGENAS AFILIADAS A LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO” ACIVA RP “ EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” por tal motivo les solicitamos muy amablemente, se reinicie el convenio a partir de mañana 19 de junio de 2024 y así mismo, se otorgue una prórroga hasta el 31 de julio para ejecución completa de las obras debido a lo dispendioso de la actividad de acarreo de materiales, la cual se lleva a cabo en motocarro y en tracción animal y se deben de transportar más de 6 toneladas de estructura metálica, 800 sacos de cementos, 5.000 kg de acero y 160 m3 de material de agregado para fundiciones de concreto, en una distancia de 7.5 km

Dg 4 A # 5 – 61 Calle el Embudo cel: 312 8997605
E-mail-activap2015@gmail.com
Buenaventura – Valle del Cauca

/ACIV/RGP



AGIVA R.P.
Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca Región Pacífico
Decreto 1088 de junio de 1993
Personería jurídica 0026 -- NIT: 835001232-6
En Defensa de la Madre Tierra con Identidad
UNIDAD - TIERRA - CULTURA - AUTONOMÍA

También resaltamos que en el marco del convenio esta es la obra más retirada para acarrear y para llevar todos los materiales hasta el sitio necesarios para su respectiva construcción se requiere mulas y caballos.

Atentamente

Jose Duvan Ramirez Valencia
Concejero mayor de aciva rp

CC: Ing. Alfredo Almeida – Subsecretario de Infraestructura de Transporte
Ing. Helmer Montoya – Apoyo a la supervisión del convenio 0296/23

AGIVA R.P.

Dg 4 A # 5 – 61 Calle el Embudo cel: 312 8997605
E-mail- acivarp2015@gmail.com
Buena Ventura – Valle del Cauca

SEÑORES:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Infraestructura

Sr. Frank Alexander Ramírez Ordóñez

Notificación a infraestructura@valledelcauca.gov.co

E. S. D.

CONTRATO: DE OBRA PÚBLICA No. 1.310.0-59.8-0581 de 2021

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CONSORCIO VIAS DEL VALLE

GARANTE: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de la **COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, conforme se acredita dentro del proceso, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se dispone que, "Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...", y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso "Las sustituciones de poder se presumen auténticas", comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que me fue confiado por la citada aseguradora al abogado **NICOLAS LOAIZA SEGURA**, mayor de edad, vecino de Cali, Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.107.101.497 expedida en Cali, Valle, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 325.294 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como apoderado y representante legal de la compañía.

El abogado **NICOLAS LOAIZA SEGURA** queda envestido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de intervenir en la audiencia correspondiente, presentar descargos, advertir nulidades, reponer, solicitar y aportar pruebas, apelar, interrogar, presentar alegatos, conciliar, recibir, transigir, desistír, sustituir, reasumir, y en general para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo, por tanto, ruego se le reconozca personería para actuar.

Se deja constancia que el correo electrónico del apoderado sustituto es nloaiza@ggha.com.co dirección debidamente inscrita

Con el decoro merecido, de Usted,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Acepto,

NICOLAS LOAIZA SEGURA
C.C. 1.107.101.497 de Cali (Valle)
T.P. 325.294 del C.S de la J.

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141047204673



(415)7707212469984(8020) 000014104720467 3

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1151949071
6. DV 6
12. Dirección seccional Impuestos de Cali

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento 2
Cédula de Ciudadanía
26. Número de identificación 1151949071
27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País COLOMBIA
29. Departamento Valle del Cauca
30. Ciudad/Municipio Cali
31. Primer apellido MORALES
32. Segundo apellido CHAVEZ
33. Primer nombre CRISTIAN
34. Otros nombres DAVID
35. Razón social
36. Nombre comercial
37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA
39. Departamento Valle del Cauca
40. Ciudad/Municipio Cali
41. Dirección principal CL 91 # 28 E - 31
42. Correo electrónico cristianmoralesschavez@gmail.com
43. Código postal 760023
44. Teléfono 1
45. Teléfono 2 3004071274
Actividad económica
46. Código 6910
47. Fecha inicio actividad 20240101
48. Código 6209
49. Fecha inicio actividad 2020150609
50. Código 1
Otras actividades 2
51. Código
52. Número establecimientos
Actividad económica
53. Código 49
49 - No responsable de IVA

Responsabilidades, Calidades y Atributos

54. Código 11111111111111111111
Usuarios aduaneros
Exportadores
55. Forma
56. Tipo
57. Medio
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X
60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

984. Nombre MORALES CHAVEZ CRISTIAN DAVID
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Firma autorizada:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

61. Fecha 2024 - 06 - 18 / 15 : 34 : 45

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

1.107.101.497

LOAIZA SEGURA

APELLIDOS

NICOLAS

NOMBRES

Nicolas Loaiza S.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70

ESTATURA
O+

G.S. RH

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
23-AGO-1996

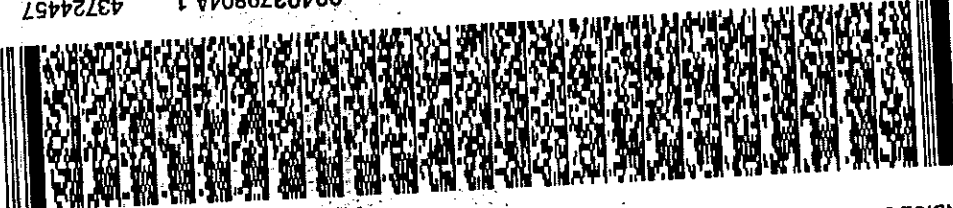
REGISTRADOR NACIONAL
Carlos Ariel Sanchez Torres

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
04-SEP-2014 CALI

0040379804A 1 43724457

P-3100100-00629933-M-1107101497-20141003

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL





REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
NICOLAS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:
LOAIZA SEGURA

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Max A. Flórez Rodríguez

[Signature]

UNIVERSIDAD

FECHA DE GRADO

CONSEJO SECCIONAL

ICESI

23/02/2019

VALLE

CEDULA

FECHA DE EXPEDICION

TARJETA N°

1107101497

02/04/2019

325294

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

